

PERMISOS

(Tabla extracto del decreto 34/99 de la GV y del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Sagunto)

Matrimonio o inscripción en Registro de Uniones de Hecho	15 días (naturales y consecutivos)	No se disfrutarán necesariamente a partir del hecho causante
Matrimonio parientes (padres, padres políticos, hermanos, hermanos políticos, hijos, nietos, abuelos)	El día de celebración del mismo. Distancia > 375Km: 2 días naturales consecutivos	
Nacimiento o adopción de hijos	3 días (hábiles) Distancia > 100km: 5 días hábiles	A continuación del hecho causante
Parto	16 semanas ininterrumpidas 18 semanas si se trata de parto múltiple	Se distribuirá a opción de la interesada, siempre que 6 semanas sean posteriores al parto.
Adopción de menor 9 meses Adopción de 9 meses a 5 años	16 semanas ininterrumpidas 6 semanas	
Interrupción del embarazo	6 días (naturales y consecutivos)	
Muerte o enfermedad grave de un familiar	De primer grado ¹ : 4 días naturales 6 días en distancias > 100km De segundo grado ² : 3 días naturales 5 días en distancias > 100km. Otros³: 2 días (Convenio)	(consanguinidad o afinidad) A partir del hecho causante Por enfermedad grave pueden ser seguidos o alternos
Pruebas selectivas	1 día	Para el ingreso en cualquier Administración Pública, exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales
Traslado de domicilio	2 días (naturales y consecutivos)	

¹ Padres, hijos y cónyuge

² Hermanos, abuelos, nietos, padres políticos y cónyuge de los hijos

³ **Otros parientes de segundo grado: cónyuges de los hermanos; hermanos de los cónyuges; abuelos del cónyuge**